

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 859
AUTORIZA CONTRATAR SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 23 de Abril de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 634 de fecha 21.04.2010, emanado de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación de los Servicios de don Rolando Antonio Urzua Dinamarca, C.I. N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, pasaje Inmaculada Concepción N° 73, El Rincón, comuna de Requínoa, quien realizará clases de polideportivo para los niños para los niños y jóvenes de aeróbica y baile entretenido para adultos, en la multicancha de la escuela Campo Lindo de lunes a viernes de 18:30 en adelante, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 444.400 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 888.800 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratar vía trato directo a través del portal Mercado Público, los Servicios de don Rolando Antonio Urzua Dinamarca, C.I. N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, pasaje Inmaculada Concepción N° 73, El Rincón, comuna de Requínoa, quien realizará clases de polideportivo para los niños para los niños y jóvenes de aeróbica y baile entretenido para adultos, en la multicancha de la escuela Campo Lindo de lunes a viernes de 18:30 en adelante, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$ 444.400 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 888.800 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a La Cuenta de Fondos Externos N° 114.05.001.001.019 denominada "**CONSTRUYENDO JUNTO AL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL SECTOR EL ABRA**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE